UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Tel. 585 575
Email: uoc@vet.una.py

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

San Lorenzo, 29 de junio de 2011

INFORME Nº: 14/2011
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS"
ID N° 217.593

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El presente informe elaborado por el Comité de Evaluación designado, por Resolución ADM-FCV Nº 089/2011 está ajustado a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, arts. 26 y 27, en el Decreto 21909/03, arts. 11º, 36º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 64º y concordantes, siguiendo el orden de documentaciones previstos.

Referencias:

1) La nota DNCP N° 12475 de fecha 28 del corriente mes y mediante la cual hace mención sobre el siguiente punto:

- Falta corregir la pagina 6, párrafo N° 1 del Informe de Evaluación, ya que el margen de Preferencia establecido en el PBC es 40%, pagina33.

2) El Informe de Evaluación N° 11/2011, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2011.

3) Cuadros Comparativos de Precios Ofertados N° 11/2011, presentados por los oferentes anexado al presente informe.

QUE., verificado lo requerido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2011 "Adquisición de Equipos Varios" para la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, el Comité de Evaluación ha verificado lo siguiente en base a lo expuesto:

- Sobre el punto se rectifica lo siguiente:
  Donde dice:
  Margen de Preferencia.

Sera aplicado lo dispuesto en el Decreto Nº 6674/2011, Art. 1° Modificase el Articulo 2º Inciso a), del Decreto N° 6.225/2011, el cual queda redactado de la siguiente manera: Art. 2°.- "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, se establezcan márgenes de preferencia a favor de los productos nacionales con relación a los productos de igual naturaleza que sean importados, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta del bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de este último, volviendo a compararla con el precio del producto nacional. Si en dicha comparación, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta del producto importado".

El margen de preferencia determinado para el presente Llamado es del veinte por ciento (20 %). **(No fue aplicado en virtud de que los bienes ofertados han sido en su totalidad bienes importados).**

Debe decir según lo dispuesto inicialmente en el Pliego de Bases y Condiciones:

Margen de preferencia: Sera aplicado lo dispuesto en el Decreto Nº 6225/2011 Art. 2º, textualmente dice: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezcan márgenes de preferencia a favor de los productos nacionales del **cinco por ciento (5 %)** hasta el **setenta por ciento (70%)**, con relación a productos de igual naturaleza, que sean

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · Unidad Operativa de Contrataciones

importados". El margen de preferencia determinado para el presente Llamado es del **cuarenta por ciento (40 %).** Se aplicarán las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 6225/2011 Art. 8º y Art. 9°.

Este comité cree pertinente hacer la siguiente aclaración:

Ítem	Catalogo	Descripción	Cant.	MEIS S.R.L.			A. SARABIA		
				Precio Unitario IVA incluido	TOTAL	PROCEDENCIA	Precio Unitario IVA incluido	TOTAL	PROCEDENCIA
1	56121502-001	SILLAS CON PUPITRE	1.040	103.000	107.120.000	PARAGUAY	NO COTIZA	-	-
2	44111905-003	PIZARRON ACRILICO	4	250.000	1.000.000	PARAGUAY	NO COTIZA	-	-
3	45111603-001	PANTALLA DE PROYECCION	4	NO COTIZA	-	-	3.600.000	14.400.000	BRASIL
4	43222805-001	CENTRAL TELEFONICA	1	1.950.000	1.950.000	CHINA	5.600.000	5.600.000	CHINA

Como se puede observar en el cuadro comparativo la aplicación del margen de preferencia no tiene aplicación en el presente cuadro ya que no existe otra oferta con la cual pudiera realizarse determinado proceso para cada ítem ya que en los ítem 1 y 2 son productos nacionales y para los ítem 3 y 4 son productos importados y en contrapartida no se aplica lo dispuesto en el Decreto N° 6225 Art. 2°.

El Comité de Evaluación conformado por Resolución ADM-FCV N° 089/2011, para verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación de la **LCO Nº 02/2011 "Adquisición de Equipos Varios"** para la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN; por unanimidad de sus miembros y sobre la base de lo fundamentado en el presente informe procede en cumplimiento de sus deberes y obligaciones a ***emitir este informe adicional sobre el punto requerido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

El presente informe, fue elaborado en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sito en el Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo a los 29 días del mes de junio del año 2011.

Juan Benítez
Miembro Comité Evaluador

C.P. Luz Aquino
Miembro Comité Evaluador

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · Unidad Operativa de Contrataciones

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora de Administración y Finanzas